

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año 2025, siendo las 11:30 horas comparecen en el marco de lo dispuesto por la Resolución MTEySS N° 344/20, en la **SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, la Dra. Sara Gatti, en carácter de Presidente de la **COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EN CASAS PARTICULARES (CNTCP)**, la Dra. Soledad Moreno, en carácter de Presidente Alterna, el CPN Ignacio Agustín Sánchez y el Dr. Alejandro PISAREV, en carácter de representantes suplentes; en representación de la **UNIÓN PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (UPACP)**, Juana del Carmen BRITZ; en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DOMESTICOS Y AFINES**, Daniel Mario MARENCO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUXILIARES DE CASAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, Francisco FRENNA y Alejandra PESADO; en representación del **SINDICATO DEL PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO DE RIO NEGRO (SIPESEDO)**, Sonia KOPPRIO; en representación de la **ASOCIACIÓN EMPLEADOS DOMÉSTICOS ZONA NORTE**, Santiago GARCÍA; en representación del **SINDICATO DEL PERSONAL DE CASAS DE FAMILIA**, Ana Mabel ALTAMIRANO y Sonia Susana ALTAMIRANO; y en representación de la **ASOCIACIÓN CIVIL PRO SINDICATO AMAS DE CASA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, María STELLA.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, y luego de un extenso intercambio de opiniones; las representaciones presentes han arribado al acuerdo salarial que seguidamente se detalla:

- 1) Otorgar un incremento salarial comprensivo de los meses febrero a junio de 2025, del 3,5% total sobre los salarios mínimos negociados para el mes de enero de 2025, conforme Resolución CNTCP N° 1/2025, pagaderos conjuntamente con los salarios del mes de julio de 2025.
- 2) Otorgar un incremento salarial para el mes de julio de 2025 del 1% sobre los salarios mínimos conformados de acuerdo a lo previsto del punto 1).

KOPPRIO SONIA ETHEL
RIO NEGRO Y NEUQUEN

Ana Mabel Altamirano
Secretaria General
SIN. PE. CAF

Sonia Susana Altamirano
SECRETARIA ADJUNTA
SIN. PE. CAF.

SARA A GATTI

SOLEDAD MORENO

- 3) Otorgar un incremento salarial para el mes de agosto de 2025 del 1% sobre los salarios mínimos, según el salario conformado del punto anterior.
- 4) Otorgar un incremento salarial para el mes de septiembre de 2025 del 1% sobre los salarios mínimos, según el salario conformado del punto anterior.
- 5) Otorgar una suma no remunerativa por única vez según el siguiente detalle:

Horas semanales	Julio	Agosto	Septiembre
0 a 12 horas	4.000	4.000	4.000
12 a 16 horas	7.000	6.000	6.000
más de 16 horas	10.000	9.500	9.500

En virtud de lo requerido por el sector trabajador, se fijará nueva audiencia plenaria para inicios del mes de octubre del corriente año.

Siendo las 15.10 horas se da por finalizado el acto, previa lectura de la presente y se la remite para su ratificación.

[Signature]
SONIA AETHEL
RIO NEGRO Y NEUQUEN

[Signature]
Ana Mabel Altamirano
Secretaria General
SIN. PE. CAF

[Signature]
SONIA SUSANA ALTAMIRANO
SECRETARIA ADJUNTA
SIN. PE. CAF.

[Signature]
UTJA.

[Signature]
UPACH.

[Signature]
STELLA MARIA
JACOB

[Signature]
A. F. ESTAD
ATAEP

[Signature]
AEDZN

[Signature]
A. F. ESTAD
ATAEP

[Signature]
SARA A. GUT

[Signature]
SOLAS
MORENO

[Signature]
Alfredo Pineda